



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 07/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 79

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016002990	Funcionarios Unica Instanci	MIGUEL SALVADOR GOMEZ OSORIO	OLGA FANNY PACHECO ALVAREZ	-ESTADO N° _____	

FECHA:07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 de enero de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160029900 seguido contra OLGA FANNY PACHECO ALVAREZ - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, por queja formulada Por MIGUEL SALVADOR GOMEZ OSORIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora OLGA FANNY PACHECO ALVAREZ, en su calidad de MAGISTRADA de la entonces SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 07/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 79

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016006630	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA -	NESTADO N°	

FECHA: 7/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160066300 seguido contra ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA, en su calidad de MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN C EN DESCONGESTIÓN, para la época de los hechos, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 07/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 79

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018001250	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N°		

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180012500 seguido contra MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN Y CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACION de la actuación disciplinaria adelantada contra los doctores MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN Y CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de re

Fecha de Estado: 07/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 79

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
100101020002018005940	Funcionarios Unica Instanci	SEGUNDO ISIDRO GONZALEZ ARIZA-	IVAN AUGUSTO GOMEZ CELIS -	FISESTADO N° _____	

FECHA:07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180059400 seguido contra IVAN AUGUSTO GOMEZ CELIS - FISCAL 34 DELEGADO ANTE TRIBUNAL, DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, por queja formulada Por SEGUNDO ISIDRO GONZALEZ ARIZA- FISCAL 214 SECCIONAL DE APOYO A LA FISCALIA 34 DELEGADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACION de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor IVAN AUGUSTO GÓMEZ CELIS, en su calidad de Fiscal 34 Delegado ante el Tribunal, Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018015750	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N°		

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180157500 seguido contra MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, por queja formulada Por JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria en relación con los MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, respecto de la queja presentada por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002018030390	Funcionarios Unica Instanci	ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARRC	CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUTTR/ESTADO N°		

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180303900 seguido contra CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUTTRAGO-FISCAL 75 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, por queja formulada Por ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARRRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra la doctora CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUTTRAGO, Fiscal 75 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019003510	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N°		

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190035100 seguido contra MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA - EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL - CÓRDOBA), atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Ju

Fecha de Estado: 07/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO No. 79

Página 8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
100101020002019008570	Funcionarios Unica Instanci	JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO	CERVELEON PADILLA LINARES-	MAESTADO N° _____	

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190085700 seguido contra CERVELEON PADILLA LINARES- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor CERVELEÓN PADILLA LINARES, Magistrado de la Subsección D, Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020120074501 seguido contra MARIA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO, por queja formulada Por LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra la abogada MARÍA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO, por haberse configurado la prescripción de la acción disciplinaria.

500111020002012007450 Abogados en Consulta

MARIA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGU MARIA DEL CARMEN VARGAS CAMESTADO N° _____

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
300111020002012000120	Abogados - Apelación de Au	EDITH DEL CARMEN FLOREZ ARRIET	MARIA EUFEMIA SUAREZ ANDOCILESTADO N°		

FECHA: 07/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001110200020120001203 seguido contra MARIA EUFEMIA SUAREZ ANDOCILLA, por queja formulada Por EDITH DEL CARMEN FLOREZ ARRIETA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 26 de septiembre de 2017, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra la abogada MARIA EUFEMIA SUÁREZ ANDOCILLA.

Fecha de Estado: 07/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 79

Página

10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
300111020002019005130	Abogados - Apelación de Ai	JESUS DIDIER GARCIA ZUÑIGA	NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑESTADO N°		

FECHA: 7/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190051301 seguido contra NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, por queja formulada Por JESUS DIDIER GARCIA ZUÑIGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 11 de marzo de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual dispuso la terminación del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del abogado NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
 LAURA SOLA HERNANDEZ MORALES
 REVISÓ: 
 YANILA CRISTINA LEAL ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 079

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 de enero de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160029900** seguido contra **OLGA FANNY PACHECO ALVAREZ - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, por queja formulada Por **MIGUEL SALVADOR GOMEZ OSORIO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **OLGA FANNY PACHECO ÁLVAREZ**, en su calidad de **MAGISTRADA** de la entonces **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA FANNY PACHECO ALVAREZ - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°  079

FECHA: 7/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160066300 seguido contra **ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora **ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA**, en su calidad de **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN C EN DESCONGESTIÓN**, para la época de los hechos, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial



REVISÓ: Karol Vanéssa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21



ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 079.

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180012500 seguido contra **MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN Y CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria adelantada contra los doctores **MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN y CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN Y CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 079

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180059400** seguido contra **IVAN AUGUSTO GOMEZ CELIS - FISCAL 34 DELEGADO ANTE TRIBUNAL, DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL**, por queja formulada Por **SEGUNDO ISIDRO GONZALEZ ARIZA- FISCAL 214 SECCIONAL DE APOYO A LA FISCALIA 34 DELEGADA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor **IVÁN AUGUSTO GÓMEZ CELIS**, en su calidad de **Fiscal 34 Delegado ante el Tribunal, Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar **IVAN AUGUSTO GOMEZ CELIS - FISCAL 34 DELEGADO ANTE TRIBUNAL, DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 079

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180157500** seguido contra **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, por queja formulada Por JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria en relación con los **MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, respecto de la queja presentada por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

079

ESTADO N° _____

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180303900** seguido contra **CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUITRAGO-FISCAL 75 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada Por ANTONIO LUIS GONZALEZ NAVARRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra la doctora **CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUITRAGO**, Fiscal 75 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUITRAGO-FISCAL 75 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanéssa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **079**

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190035100** seguido contra **MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – CÓRDOBA)**, por queja formulada Por DE OFICIO- SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – CÓRDOBA), atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor **MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA**, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – CÓRDOBA)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 079

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190085700 seguido contra **CERVELEON PADILLA LINARES- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, por queja formulada Por JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor CERVELEÓN PADILLA LINARES, Magistrado de la Subsección D, Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CERVELEON PADILLA LINARES- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 079

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020120074501** seguido contra **MARIA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO**, por queja formulada Por LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra la abogada **MARÍA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO**, por haberse configurado la prescripción de la acción disciplinaria.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1079

FECHA: 07/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001110200020120001203** seguido contra **MARIA EUFEMIA SUAREZ ANDOCILLA**, por queja formulada Por EDITH DEL CARMEN FLOREZ ARRIETA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 26 de septiembre de 2017, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra la abogada **MARÍA EUFEMIA SUÁREZ ANDOCILLA**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, y la Ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA EUFEMIA SUAREZ ANDOCILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 79

FECHA: 7/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190051301 seguido contra **NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ**, por queja formulada Por JESUS DIDIER GARCIA ZUÑIGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia proferida el 11 de marzo de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual dispuso la terminación del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del abogado **NICOLÁS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ**, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>